

0000002



ACTA N° 1/ 2013
CONSEJO CONSULTIVO
DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

ACTA NÚMERO UNO/DOS MIL TRECE. En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas del día diecisiete de enero de dos mil trece. Presentes los miembros del Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor: Miguel Ángel Rodríguez Arias, Carlos Roberto Ochoa Córdova, Francisco Díaz Rodríguez, Julio César Arroyo, Ana Carolina Paz Narváez, y Edgardo Carrillo Peña. No estuvieron presente Deysi Lorena Cruz de Amaya y Rodolfo Antonio Tejada Ruiz, quienes presentaron su respectiva excusa. También está presente en la reunión la Presidenta de la Defensoría del Consumidor, licenciada Yanci Urbina. El Presidente del Consejo Consultivo procedió a dar inicio a la reunión y se desarrolló la agenda siguiente:

1) Verificación del quórum; 2) Presentación y aprobación de la agenda; 3) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 4) Arbitraje de Consumo; 5) Varios; y 6) Cierre de la reunión. **DESARROLLO DE LA AGENDA. PUNTO UNO:**

COMPROBACIÓN DEL QUORUM. Se verificó el quórum y comprobada la presencia del número de miembros que determina la Ley de Protección al Consumidor, se declaró legalmente establecido y el Consejo Consultivo se constituye en reunión formal. **PUNTO**

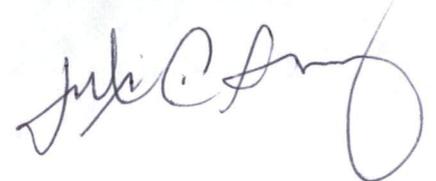
DOS: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Los miembros del Consejo Consultivo acuerdan aprobar, por unanimidad, la agenda sometida a su consideración.

PUNTO TRES: LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Se procedió a dar lectura al acta número veinte de fecha quince de noviembre de dos mil doce, la cual fue aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO: ARBITRAJE DE CONSUMO.** La señora

Presidenta de la Defensoría del Consumidor, licenciada Yanci Urbina, presentó a los miembros del Consejo Consultivo a la licenciada Ana María de Jovel, Directora del Centro de Solución de Controversias para desarrollar el punto de Arbitraje de Consumo.

La presentación comprendió los aspectos siguientes: a) Fundamento Constitucional y Legal del Arbitraje de Consumo: se desarrollaron las bases del arbitraje en general contempladas en la Constitución de la República y las disposiciones pertinentes de la Ley de Protección al Consumidor en lo relativo al arbitraje de Consumo; b) Fases del Procedimiento del Arbitraje de Consumo: se enumeraron y explicaron las fases desde la

inicial, el sometimiento a la jurisdicción arbitral, instalación del tribunal arbitral, la demanda de arbitraje, contestación de la demanda, audiencia de pruebas, alegatos, emisión del laudo arbitral y su notificación, hasta considerar a los recursos que pueden interponerse; c) Conformación del Comité Técnico de Control y Seguimiento de la Estrategia de Promoción e implementación del Arbitraje de Consumo de la Defensoría del Consumidor: Se detallo la conformación del comité, sus atribuciones, limitantes y logros; d) Actividades desarrolladas hasta la actualidad: Aprobación del arancel para árbitros, informe de resultados de los procesos arbitrales implementados, inversión en honorarios de árbitros, perspectivas del arbitraje a mediano plazo. Luego del enfoque eminentemente técnico jurídico de la temática se analizaron aspectos relativos a: a) Alto costo de la implementación del arbitraje, b) Insuficiencia de recursos económicos para afrontar una eventual alza en la demanda de sometimiento de casos al arbitraje, c) Existencia de otros medios alternos, como lo son la conciliación y la mediación que se implementa y que generan iguales o similares resultados, en menor tiempo y con menor inversión económica. El Presidente y restantes miembros del Consejo Consultivo, agradecieron la presentación y presentaron sus diferentes opiniones y valoraciones en relación al punto de Arbitraje de Consumo; por su parte, el ingeniero Julio César Arroyo, se pronunció en el sentido de que debería promover la cultura de solución de los casos por arbitraje asumiendo los costos la parte que resultare condenada. Sobre lo planteado se hacen las aclaraciones en el sentido de que la Defensoría, cuenta con toda la base técnica necesaria para implementar el arbitraje, listado de árbitros acreditados, y la infraestructura institucional correspondiente, de tal suerte que, si se presentaran solicitudes para someter la controversia a arbitraje y ambas partes están de acuerdo en someterse a ese medio alternativo de solución de su controversia, se tendría la obligación de atenderlas y darles el trámite respectivo. El arbitraje y los otros medios alternos, por ley, son gratuitos para las partes y no se podría obligar a la parte que pierde a que asuma las costas procesales. El licenciado Francisco Díaz, manifiesta que sería deseable que las multas que imponga el Tribunal Sancionador se destinaran a un fondo especial de la Defensoría del Consumidor para afrontar los costos del arbitraje. La Presidenta de la Defensoría expresó al respecto que esa iniciativa forma parte de la propuesta de reformas a la Ley de Protección al Consumidor que está actualmente en



discusión en la Asamblea Legislativa. Finalmente se mocionó para que el instructivo para el nombramiento de los árbitros, se haga del conocimiento de los miembros del Consejo Consultivo. **PUNTO CINCO. VARIOS.** En este punto, el Consejo abordó los siguientes temas: **1) Calendario anual sobre las reuniones**, respecto a las cuales se determinó que se desarrollaran cada quince días, salvo que haya convocatoria anticipada por la Presidencia, en relación a la próxima reunión se fija la misma para el día jueves treinta y uno de los corrientes. **2) Fecha y tema de la próxima sesión.** Se acordó que la próxima reunión se realice conforme calendario, el día jueves 31 de enero de 2013, y en relación al tema discutirse en dicha reunión, se deja a decisión de la Presidencia de la Defensoría para que lo seleccione en base a la agenda temática que fue decidida por este Consejo. **PUNTO SEIS: CIERRE.** No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la reunión a las once horas de su fecha, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.



Miguel Ángel Rodríguez Arias



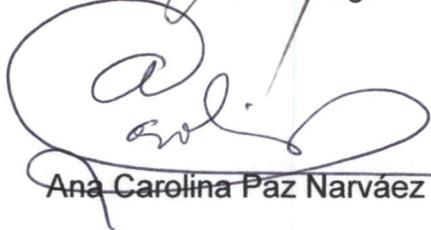
Carlos Roberto Ochoa Córdova



Francisco Díaz Rodríguez



Julio César Arroyo



Ana Carolina Paz Narváez



Edgardo Carrillo Peña.